



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0203-2023-A/MPMN

Moquegua, 21 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe N° 751-2023-GDES/GM/MPMN, Informe N° 466-2023-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe Legal N° 804-2023/GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma, Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, resaltar los méritos, así como reconocer y felicitar a las personas naturales, jurídicas, entidades públicas que hayan tenido una labor meritoria destacada en sus líneas de acción, que implique el reconocimiento de su esfuerzo, en beneficio de su comunidad o ciudad, acción que constituya un ejemplo a seguir por sus vecinos y toda su comunidad, concordante con el artículo 84° numerales 1.1 y 1.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social mediante documento del visto a través de su departamento de juventudes señala que los miembros integrantes del Comité Electoral para la elección de los integrantes del Consejo Provincial de Juventud de Mariscal Nieto, integrados por jóvenes moqueguanos, los cuales de manera a desinteresada, altruista y comprometida con su provincia, han promovido e incentivado la práctica de la participación ciudadana en la provincia, promoviendo valores que merecen ser imitados, por lo que es propicia la ocasión para extenderles el saludo y reconocimiento, por su aporte al fomento de la promoción de los derechos ciudadanos en nuestra ciudad.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a JHAZDY JOSUE MANCHEGO ALATRISTA, RAMIRO ANDRE LUCAÑA CALLATA, FLAVIA JAHUIRA MAMANI, DIEGO JAHUIRA MAMANI y CLEVER CHAMBILLA CORILE, por su destacada participación como integrantes del COMITÉ ELECTORAL para la elección de los miembros del CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUDES - COPROJU-MN, lo cual constituye un ejemplo, contribuyendo y fomentando la promoción de los derechos de participación ciudadana en nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, notificándose la misma a las Gerencias que tienen vinculación con el presente acto resolutive.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

C.C.
GM
GAJ
GDES
OTIE

